

el extranjero, ya sea que se trate de emolumentos ó bien de erogaciones verificadas por virtud de contrato ó de autorización de las Cámaras, ó por simple facultad administrativa, se cargarán á la misma partida del ramo correspondiente á que se haga el cargo de la suerte principal, ó á la de gastos extraordinarios ó imprevistos del propio ramo, según lo disponga la respectiva Secretaría. A la partida especial de gastos de cambio y situación de fondos, que figura en la sección de gastos generales de Hacienda, sólo se cargarán los que se eroguen con motivo de toda clase de pagos y servicios en el interior de la República, los que hayan de causarse por pagos en el extranjero, directamente acordados por la Secretaría de Hacienda, y los que origine la situación de sueldos y gastos para las Legaciones y Consulados de la República, siempre que dichos sueldos y gastos estén expresamente considerados en el Presupuesto del Ramo de Relaciones.

“Art. 12. La amortización de títulos de la Deuda pública que provenga de operaciones en que deban aquellos admitirse, así como los pagos que por contrato hayan de verificarse en otra especie que no sea dinero efectivo, no se cargarán á las partidas señaladas en la presente ley, sino que formarán una sección especial anexa á la cuenta de Presupuesto.

“Art. 13. Cada una de las secciones en que se encuentra dividido el Presupuesto de Egresos, estará representada, en los libros de la Contabilidad General del Erario, por una cuenta particular; pero cuando alguna de dichas secciones comprenda distintos servicios, se abrirán cuentas separadas para cada uno.

“Art. 14. Las distribuciones que afecten Presupuestos anteriores, y que con los justificantes respectivos rindan en el mismo año fiscal los pagadores, habilitados, agentes y demás empleados responsables, tampoco se cargarán á las partidas señaladas en la presente ley, sino que formarán otra sección especial en su propia cuenta.

“Art. 15. Durante el año fiscal de 1902 á 1903, queda ampliamente facultado el Ejecutivo para reformar la planta de la Secretaría de Hacienda y sus dependencias.

“Art. 16. Cuando alguna de las Secretarías de Estado necesite empleados de otras Secretarías para desempeñar comisiones en sus respectivos ramos, bien sean éstas en el extranjero ó dentro del país, cada una de esas Secretarías sufragará el aumento de gasto que se pague á dichas Comisiones, correspondiendo solamente á la Secretaría á que pertenezca el empleado, el abono de los haberes que conforme á la ley le correspondan.

“Art. 17. De conformidad con los decretos de 19 de Diciembre de 1899 y 3 de Junio de 1901, el Ejecutivo podrá invertir en las obras públicas y gastos extraordinarios que tales decretos expresan, el saldo de los diez millones de pesos que autorizó el decreto de 3 de Junio citado. Los gastos que se hagan con motivo de la presente autorización, se consignarán en la Cuenta del Tesoro, por separado, y después de todos los ramos de egreso ordinario, como egreso extraordinario del ramo ó ramos correspondientes.

“Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso General, en México á 29 de Abril de 1902.—*M. Flores*, diputado presidente.—*Antonio Ramos Pedrueza*, diputado secretario.—*Rafael Pardo*, diputado secretario.”

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México á 12 de Mayo de 1902.—*Porfirio Díaz*.—Al Lic. José Y. Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.”

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

México, Mayo 12 de 1902.

Limantour.

ÍNDICE

DE LAS

SECCIONES QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

RAMO PRIMERO.

	PÁGINAS.
Cámara de Diputados.....	1
Cámara de Senadores.....	1
Secretaría de la Cámara de Diputados.....	2
Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Diputados.....	2
Secretaría de la Cámara de Senadores.....	2
Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de Senadores.....	3
Contaduría Mayor de Hacienda.....	3
Tesorería del Congreso.....	4

RAMO SEGUNDO.

Presidencia de la República.....	6
Secretaría particular del Presidente.....	6
Estado Mayor del Presidente.....	6
Palacio Nacional y Castillo de Chapultepec.....	7

RAMO TERCERO.

Suprema Corte de Justicia.....	10
Tribunales de Circuito.....	11
Juzgados de Distrito.....	11
Gastos generales del Poder Judicial.....	16

RAMO CUARTO.

Secretaría de Relaciones.....	18
Archivo General de la Nación.....	18
Gastos generales.....	19
Cuerpo Diplomático.....	19

	PÁGINAS.
Cuerpo Consular.....	21
Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos de América.....	23
Gastos de los Cuerpos Diplomático y Consular.....	23

RAMO QUINTO.

Secretaría de Gobernación.....	26
Escuela de Ciegos.....	27
Escuela de Sordomudos.....	28
Casa de Niños Expósitos.....	29
Salubridad Pública.....	29
Gobierno del Distrito Federal.....	34
Escuela Correccional.....	36
Prefecturas del Distrito Federal.....	37
Policía del Distrito Federal.....	38
Gastos generales de la Policía Urbana.....	40
Penitenciaría y Cárcel general del Distrito Federal.....	41
Territorio de la Baja California.....	42
Territorio de Tepic.....	44
Policía Rural.....	47
Gastos generales del Ramo de Gobernación.....	47

RAMO SEXTO.

Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.....	49
Ministerio Público Federal.....	49
Ministerio Público del Distrito Federal.....	50
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.....	51
Juzgados de lo Civil.....	52
Juzgados de lo Criminal.....	52
Juzgados Correccionales.....	52
Sección de Taquigrafía adscripta al servicio del Jurado popular.....	52
Juzgados Menores de la Capital.....	52
Registro Público de la Propiedad y del Comercio.....	53
Archivo Judicial.....	53
Archivo general de Notarías.....	53
Consejo Médico-legal.....	53
Boletín Judicial.....	54
Servicio y gastos del Palacio de Justicia en Cordobanes.....	54
Servicio y gastos del Palacio de Justicia en Belem.....	54
Juzgados foráneos Menores.....	54
Pagaduría de los funcionarios y empleados judiciales de la Federación y locales en el Distrito Federal.....	55
Administración de Justicia en la Baja California.....	55
Administración de Justicia en el Territorio de Tepic.....	56
Gastos del Ramo de Justicia.....	58
Subsecretaría de Instrucción Pública.....	58
Consejo Superior de educación pública.....	59
Dirección General de Instrucción Primaria.....	59
Escuelas del Distrito Federal.....	60
Instrucción primaria en el Partido Norte del Territorio de la Baja California.....	61
Instrucción primaria en los Partidos Sur y Centro de la Baja California.....	62

	PÁGINAS.
Instrucción primaria en el Territorio de Tepic.....	63
Gastos de las escuelas de Instrucción Primaria en el Distrito Federal.....	64
Gastos generales de Instrucción Primaria.....	64
Dirección general de la Enseñanza Normal en el Distrito Federal.....	64
Escuela Nacional Preparatoria.....	69
Escuela de Jurisprudencia.....	71
Escuela Nacional de Medicina.....	72
Instituto Patológico.....	75
Academia de Medicina.....	75
Escuela Nacional de Ingenieros.....	76
Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.....	78
Escuela Superior de Comercio.....	79
Escuela de Bellas Artes.....	81
Conservatorio Nacional de Música y Declamación.....	82
Escuela de Artes y Oficios para Hombres.....	84
Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.....	85
Biblioteca Nacional.....	86
Museo Nacional.....	87
Inspección y conservación de Monumentos Arqueológicos.....	87
Gastos generales de Instrucción Pública.....	88

RAMO SÉPTIMO.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.....	92
Sociedad de Geografía y Estadística.....	93
Observatorios.....	93
Comisiones exploradoras del Territorio Nacional.....	93
Departamento de Pesas y Medidas.....	94
Institutos Científicos.....	95
Imprenta y taller de Fototipía.....	96
Colonización.....	97
Propaganda Minera, Agrícola é Industrial.....	97
Gastos diversos del Ramo de Fomento.....	98

RAMO OCTAVO.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.....	100
Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos.....	101
Puertos y Ríos.....	101
Dirección general de Faros.....	101
Obras en los Palacios Nacional y de Chapultepec.....	103
Subvención á líneas de Vapores.....	106
Puentes, carreteras y mejoras materiales fuera del Distrito Federal.....	107
Calzadas y paseos en el Distrito Federal.....	107
Ferrocarriles.....	107
Gastos diversos.....	108
Correos.....	108
Telégrafos.....	109
	111

RAMO NOVENO.

PRIMERA PARTE.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

	PÁGINAS.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	115
Tesorería General.....	117
Jefaturas de Hacienda.....	120
Gastos de las Jefaturas de Hacienda.....	120
Dirección General de Aduanas.....	121
Aduanas Marítimas y Fronterizas.....	136
Gendarmería Fiscal.....	136
Resguardo Marítimo.....	136
Dirección de la Renta del Timbre.....	137
Oficina Impresora de Estampillas.....	138
Dirección de las Casas de Moneda y Oficinas de Ensaye.....	142
Dirección de Contribuciones.....	143
Administraciones de Rentas de los Territorios.....	145
Dirección General del Catastro.....	146
Lotería Nacional.....	146
Agencia Financiera en Londres.....	147
Gastos generales de Hacienda.....	147

SEGUNDA PARTE.

DEUDA PÚBLICA.

Servicio de la Deuda pagadera en moneda extranjera.....	147
Servicio de la Deuda pagadera en moneda mexicana.....	148
Clases Pasivas.....	149

RAMO DÉCIMO.

Secretaría de Guerra y Marina.....	151
Departamento de Estado Mayor y dependencias para su despacho.....	152
Comandancias Militares, Jefaturas de Zonas y Armas, Fuertes y Prisiones.....	154
Departamento de Ingenieros y dependencias para su despacho.....	158
Departamento de Artillería y dependencias para su despacho.....	165
Departamento del Cuerpo Médico y dependencias para su despacho.....	176
Departamento de Detall y servicios especiales.....	178
Administración de Justicia Militar.....	180
Departamento de Infantería y dependencias para su despacho.....	184
Departamento de Caballería y dependencias para su despacho.....	187
Departamento de Marina y dependencias para su despacho.....	190
Gastos generales.....	206
Para atenciones de la campaña de Yucatán.....	206
Resumen general.....	208
Artículos del 2º al 17.....	209



